



## DECLARACIÓN JURADA

### **A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento estar en conocimiento de la Resolución DNCP N° 15/24, Artículo 3°: "**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC):** A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público..."

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 "SERVICIO DE CEREMONIAL" – ID N° 467.658,**

### **CONSIDERANDO:**

Que, por el presente cumpla en notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la aprobación de la adjudicación del llamado ut supra mencionado, y al respecto manifiesto cuanto sigue:

Que, en virtud de la importancia del servicio para el desarrollo de actos oficiales e institucionales, fue suscripta la firma anticipada del contrato correspondiente para la prestación del **Servicio de Ceremonial**, con el objetivo de garantizar la correcta organización, protocolo y representación institucional en eventos de relevancia.

La firma anticipada del contrato responde a la necesidad de asegurar la disponibilidad inmediata del prestador del servicio, considerando que la planificación y ejecución de ceremonias requieren preparación especializada y oportuna para evitar perjuicios en la imagen institucional y en el cumplimiento de las funciones protocolares.

Por lo tanto, solicitamos la difusión del contrato suscripto y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Que, la presente comunicación la realizamos de manera anticipada y bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, a los efectos de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes, y de esa manera nuestra institución pueda dar cumplimiento al pedido, en concordancia con los plazos de ejecución del presente proyecto, por el cual se ha suscrito el **Contrato N° 31/2025** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición de protestas.

**Para lo que hubiere lugar. Atentamente,**

**Pedro Juan Caballero, 26 de Noviembre de 2025.**

**Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**

*Gobernador – XIII Departamento de Amambay*